

EH

Federación STECyL- intersindical

INFORMA ESCUELA HOY

■ OPOSICIONES EEMM ■ N° 23 MARZO 2018

23 de junio 2018

OPOSICIONES 2018

CUERPOS EEMM



Plazo solicitudes

8 de marzo de 2018 9:00 Horas hasta el 27 de marzo de 2018 a las 14:00 horas

ORDEN EDU/246/2018, de 2 de marzo, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, así como procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en los mencionados cuerpos y acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras.

1

CONVOCATORIA

2

EL DÍA DEL EXAMEN

No olvides. D.N.I. Programación didáctica. (2 originales)
Pide justificante de haberte presentado a la prueba.

3

FASE DE OPOSICIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Las dos pruebas son de carácter eliminatorio, cada una con dos partes. Primera Prueba- Prueba de conocimientos específicos de la especialidad Segunda Prueba- Prueba de aptitud pedagógica. ENTREGA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA: La programación será presentada en el lugar de examen y ante el Tribunal en el momento de realización de la primera parte de la prueba de la fase de oposición.

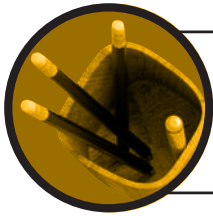
www.stecyl.net

DESARROLLO DE LA FASE DE OPOSICIÓN Y PUNTUACIONES

ENTREGA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA: La programación será presentada en el lugar de examen y ante el Tribunal en el momento de realización de la primera parte de la prueba de la fase de oposición. El aspirante que no presente la programación didáctica o la presente de manera incompleta se entenderá que renuncia a continuar el proceso selectivo y

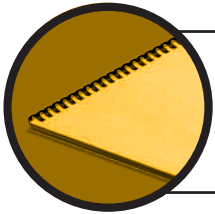
OPOSICIONES 2018

PLAZO DEL 8 de marzo de 2018 9:00 Horas hasta el 27 de marzo de 2018 a las 14:00 horas



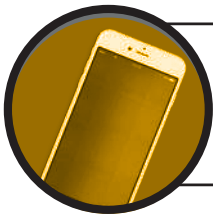
Primera Parte de la 1ª Prueba

Prueba práctica 4 PUNTOS



Segunda Parte de la 1ª Prueba

Desarrollo por escrito de un tema 6 PUNTOS



Segunda prueba

- 1 Presentar y defender una programación didáctica.
- 2 Preparación y exposición oral ante el tribunal de una unidad didáctica.

[@SindicatoSTECyL](#) ▲ [www.facebook/SindicatoSTECyL](#) ▲ [telegram.me/sindicatostecyl](#)

perderá todos los derechos derivados del mismo, aunque sí podrá permanecer en listas de interinos si se ha presentado a la primera parte de la primera prueba de la fase de oposición.

La calificación la obtendrán las Comisiones de Selección haciendo la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las dos pruebas superadas.

Las dos pruebas son de carácter eliminatorio, cada una con dos partes.

PRIMERA PRUEBA- Prueba de conocimientos específicos de la especialidad

a) Primera parte: Prueba práctica (se ajusta a lo dispuesto en el Anexo XI)

Tiempo asignado: Establecido por la Comisión de Selección.

Valoración: 4 puntos

b) Segunda parte: Desarrollo por escrito de un tema elegido por el as-

pirante de entre un número de temas, extraídos al azar por el tribunal. **NOVEDAD:** Especialidades hasta 25 temas- entre 3 temas, hasta 50 temas- entre 4 temas y más de 50 temas- entre 5 temas

Tiempo asignado: 2 horas.

Valoración: 6 puntos.

Superación de la prueba: Puntuación mínima en cada una de las partes igual al 25 por 100 de la puntuación asignada a cada parte, y una puntua-



OPOSICIONES 2018 ■ EEMM

ción total igual o superior a cinco puntos.

Las pruebas escritas se realizarán en el mismo día. Después los tribunales procederán al llamamiento de los opositores para la lectura.

Las comisiones de selección podrán determinar que sólo sea objeto de lectura la segunda parte de esta primera prueba, atendiendo a las peculiaridades de las especialidades de oposición así como al contenido y estructura de la parte práctica.

SEGUNDA PRUEBA- Prueba de aptitud pedagógica

a) Primera parte: Presentar y defender una programación didáctica.

Se presentarán ante el tribunal 2 originales de la programación en el momento del llamamiento para la realización de la primera prueba

b) Segunda parte: Preparación y exposición oral ante el tribunal de una unidad didáctica relacionada con la programación didáctica. Una de entre tres elegidas al azar por el aspirante.

Tiempo asignado:

- 1 hora para la preparación de la unidad didáctica sin conexión con el exterior

- 1 hora como máximo para la defensa de programación didáctica presentada y la exposición de la unidad didáctica. La defensa de la programación no podrá exceder de 30 minutos. Se podrá utilizar un guion que no será de más de 1 folio.

NOVEDAD: Para la defensa de la unidad didáctica se podrá utilizar material auxiliar (ordenador, mó-

vil...con conexión a internet), proporcionado por el propio aspirante.

Valoración: Se valorará globalmente de cero a diez

Superación de la prueba: Una puntuación igual o superior a cinco puntos.

Es probable que la administración envíe la nota desglosada a los aspirantes que no han obtenido un 5 (para poder incluirlo en el proceso de baremación de interinos). Si no la recibes ¡reclámala!



4) ¿CÓMO CITA EL TRIBUNAL?

Los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante los tribunales en llamamiento único. Las personas convocadas para cada día, tienen que estar presentes a la hora de inicio de la jornada, siendo excluidos del concurso-oposición quienes no comparezcan.

(Estos anuncios deberán hacerse públicos por los Tribunales en los locales dónde donde se esté celebrando la prueba con 24 horas de antelación).

5) PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Si presentas alguna discapacidad acreditada los órganos de selección adoptarán las medidas precisas de for-

ma que estos aspirantes gocen de similares oportunidades para la realización de los ejercicios que el resto de los participantes. Se establecerán para dichas personas las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

6) COMISIONES DE SELECCIÓN Y TRIBUNALES

Formadas por los presidentes de los primeros tribunales de la especialidad en número no inferior a 5 (si el número de presidentes fuera menor a dicha cifra, por vocales de dichos tribunales hasta completarla).

Se encargarán de la determinación y homogeneización de los criterios de actuación de los tribunales, así como de la elaboración de los criterios de evaluación y su publicación con carácter previo al inicio de la primera prueba.

También de la elaboración de la parte práctica de la primera prueba de todas las especialidades, la determinación de su duración y, en su caso, del material a aportar por los aspirantes no especificado en el Anexo XI, así como de las condiciones y requisitos para su utilización.

Y de la elaboración y calificación de la prueba de capacitación complementaria prevista en caso de empates.

NOVEDAD: Los órganos de selección estarán atendidos por un Coordinador en cada provincia. Que resolverá temas y cuestiones surgidas en las actuaciones de los tribunales y se encargará de unificar criterios entre otras funciones.

Los Tribunales deberán resolver las reclamaciones presentadas por los aspirantes a la prueba de la fase de oposición. Plazo 2 días hábiles tras la publicación de la lista con la puntuación final y global obtenida

por los aspirantes. Se contestarán mediante resolución a través del portal de educación.

La calificación de las pruebas de la fase de oposición será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las pruebas integrantes de la misma cuando todas ellas hayan sido superadas.

7) SI SUPERAS LA FASE DE OPOSICIÓN. FASE DE CONCURSO

NOVEDAD: Los aspirantes del procedimiento de ingreso (Turnos 1 y 2) presentarán la documentación cuando hayan superado la segunda prueba del proceso selectivo.

Los aspirantes de los procedimientos de acceso (Turnos 3 y

4) presentarán la documentación cuando hayan superado la primera y única prueba del proceso selectivo.

El plazo de presentación de la documentación será de dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de correspondientes listados que relacionen las puntuaciones obtenidas por todos los aspirantes.

No obstante, a efectos de simplificación documental quienes participen por la modalidad de baremación ordinaria en los apartados A) y/o C) de baremo establecido en el anexo IX no deberá aportar la documentación justificativa de los méritos alegados en la fase de concurso.

Los aspirantes no podrán alcanzar más de 10 puntos por la valoración de sus méritos.

La puntuación provisional de la fase concurso se hará pública en los tablones de anuncios de las D.P. de Educación, en la fecha que determine la D.Gral. de Recursos Humanos y la puntuación definitiva se hará pública el mismo día de la publicación de los listados de seleccionados.

En la Resolución se indicará el plazo para que los aspirantes que hayan superado las fases de concurso y oposición, en la D.P. de Educación de la provincia en la que deban realizar la fase de prácticas, presenten la documentación requerida

8) SI HAS OBTENIDO PLAZA



Seleccionados en los procedimientos de **ingreso libre y reserva de discapacidad acreditada**. Para la obtención de la puntuación global, la comisión de selección ponderará las puntuaciones de las fases de oposición y concurso.

NOVEDAD: correspondiendo 60% a la fase de oposición y de 40% a la fase de concurso, resultando dicha puntuación global de la suma de ambas fases una vez realizadas las ponderaciones mencionadas.

Las Comisiones de Selección expondrán las listas en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación de la provincia donde se celebraron las pruebas.

Para realizar la fase de prácticas se seleccionarán aquellos aspirantes que, ordenados según la suma de la puntuación global de las fases de oposición y concurso, tengan un número de orden igual o inferior al número total de plazas convocadas en la especialidad.

Renuncia: Plazo de 10 días naturales

Los aspirantes seleccionados presentarán en el plazo marcado en la Resolución de la DGRH en la que se nombran los aspirantes que hayan superado las fases de concurso-oposición y en la que se adjudica la provincia de prácticas, la documentación siguiente:

- Copia del documento nacional de identidad vigente o del NIF en el caso de no figurar la letra en aquél. Para aspirantes de nacionalidad distinta a la española se presentará fotocopia compulsada del documento de identidad de su país o del pasaporte en vigor, así como fotocopia compulsada de la tarjeta de residente, en los casos que así lo exija la normativa legal vigente.
- Copia del título exigido para el ingreso en el cuerpo o certificación académica original, y en el supuesto de que haya sido obtenido en el extranjero del título alegado junto con la credencial que acredite su homologación o su reconocimiento conforme se indica en el apartado 3.4.b)
- Copia compulsada de la documentación que acredite la posesión de la formación

pedagógica y didáctica indicada en el apartado 2.1 g), excepto para los aspirantes a ingresar en los cuerpos de profesores de música y artes escénicas y de profesores de artes plásticas y diseño, al estar exentos de este requisito en esta convocatoria.

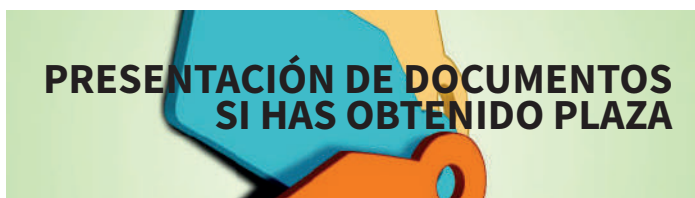
Cuando se alegue, en sustitución de los documentos señalados en el apartado 2.1.g) la docencia efectiva durante dos cursos académicos completos o en su defecto doce meses ejercidos en periodos discontinuos, se acreditará de la forma que indica la convocatoria.

d) Declaración responsable según Anexo IV. Excepto los aspirantes de nacionalidad distinta a la española.

e) Certificación de la condición de persona con discapacidad.

f) Escrito de solicitud de incorporación a la fase de prácticas, en su caso, junto con la documentación justificativa.

g) Certificación negativa del Registro Central de delinquentes sexuales, salvo que se autorice a la Consejería de Educación, apartado 2.1.f).



9

FASE DE PRÁCTICAS

Los aspirantes que resulten seleccionados deberán realizar, salvo que estuvieran exentos, un período de prácticas tuteladas que formarán parte del proceso selectivo y que tendrá por objeto comprobar la aptitud para la docencia de los mismos. La duración de la fase de prácticas será de seis meses de actividad docente. **NOVEDAD:** De manera excepcional y en los supuestos relacionados con la maternidad, violencia de género o víctimas del terrorismo, la duración de dicha fase será al menos de 3 meses de actividad efectiva docente.

Para asignar vacante para el curso 2018/2019 la Dirección Provincial en la que se realizarán las prácticas convocará a un **acto público a principios del mes de agosto.**

¡Atención a la fecha!

Si quieres recuperar la documentación (salvo la programación didáctica) que has presentado para la fase de concurso (y no has interpuesto recurso) puedes hacerlo desde el 1 al 15 de **diciembre de 2018**, solicitándolo en la Dirección Provincial de Educación correspondiente.

10

DEVOLUCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

SI NO OBTIENES PLAZA DE OPOSICIÓN

Se publicará una resolución con el **listado provisional** de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad. Se abrirá un plazo para efectuar alegaciones, que deberán ser dirigidas al Director Provincial de Educación de la provincia donde se ha llevado a cabo su baremación. Estimadas en su caso las **alegaciones** presentadas, la Dirección General de Recursos Humanos dictará Resolución por la que se apruebe el **listado definitivo de participantes**. Los listados antes citados podrán ser consulta-

dos en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (www.tramitacastillayleon.jcyl.es), en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es) y en el Servicio Telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León (902910012).

• ¿QUE PASA SI ME HE PRESENTADO EN OTRA COMUNIDAD?

Si ya estás en las listas de interinidad de Castilla y León (y te has presentado a la primera prueba en otra comunidad) debes presentar justificante en registro, expedido por el Tribunal correspondiente, **antes del día 3 de julio de 2018** a la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León. Para agilizar el proceso envía copia mediante fax al número: 983 411 004.

OPOSICIONES 2018

CALENDARIO DE INTERINIDADES EEMM

PROCESOS	CALENDARIO APROXIMADO
Listados definitivos de baremación	Mediados de julio de 2018
Listado provisional de participantes	Finales del mes de julio de 2018
Listado definitivo de participantes	Mediados de agosto de 2018
Vacantes ofertadas	Primeros de septiembre
Adjudicación de vacantes	Primeros de septiembre
Adjudicación Informatizada de sustituciones AISI de Secundaria	Varios procesos durante el mes de septiembre.

SEDES STECyL-i

ÁVILA

C/ Don Gerónimo, 15, 1º izquierda
05001 ÁVILA. Tel/fax 920 25 48 22
steavila@stecyl.net

BURGOS

C/ Vitoria, 46 entrpta D
09004 BURGOS Tel 947 20 20 84
steburgos@stecyl.net

ARANDA DE DUERO

C/Antonio Baciero, 2, bajo
09400 ARANDA DE DUERO (Burgos)
Tel/fax 947 54 62 52 stearanda@stecyl.net

MIRANDA DE EBRO

C/Vitoria, 2
09200 MIRANDA DE EBRO (Burgos)
Tel 650 48 20 96 stemiranda@stecyl.net

LEÓN

C/ Covadonga, 5, 1º 24004 LEÓN
Tel. 987 25 85 38 Fax 987 25 16 63
stele@stecyl.net

PONFERRADA

C/ Ave María, 5, 2º derecha
24402 PONFERRADA (León)
Tel/fax 987 07 83 55
stelebiezo@stecyl.net

PALENCIA

C/ Mayor Antigua, 88 bajo 34001 PALENCIA.
Tel/fax 979 74 29 48. 634 845532
stepalencia@stecyl.net

www.stecyl.net

SALAMANCA

Paseo de Carmelitas 43, 1º C
37002 SALAMANCA. Tel/fax 923 26 11 10
stesalamanca@stecyl.net

SEGOVIA

Avda. del Acueducto, 12. 4º Puerta.
5º Izquierda 40001 SEGOVIA.
Tel/fax 921 46 05 99 stesegovia@stecyl.net

SORIA

Plaza Odón Alonso 2, local E-2(entrada
por Cronista Rioja); 42003 SORIA.
Tel/fax 975 22 28 08 stesoria@stecyl.net

VALLADOLID

C/ La Pasión, 5-7, 6ºD
47001 VALLADOLID
Tel/fax. 983 37 50 38
stevalladolid@stecyl.net

ZAMORA

C/ Santa Clara 33, Entreplanta Local D
49014 ZAMORA Tel/fax 980 53 01 54
stezamora@stecyl.net

FEDERACIÓN INTERSINDICAL

Pasaje de la Marquesina 11
47004 VALLADOLID federacion@stecyl.net

